



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario (Cdn06) Rad. 680013103004-2009-00405-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo indicado en el auto del 14 de febrero de 2020, se tiene en cuenta que la llamada en garantía CLINICA BUCARAMANGA-CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA, se notificó por estados, y dentro del término guardó silencio.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(4)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cba0e8f1177015905562bae1e416f1597056b95f5ed395ac714ccd364ee92d05**

Documento generado en 24/11/2021 03:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>